



Buenos Aires, 20 de octubre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 198/2011

VISTO:

La Resolución CM N° 804/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 804/2011 se prestó acuerdo para designar a la Dra. Mónica Valeria Juliana Ansay para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero del Dr. Santiago Otamendi.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la citada Resolución se consignó erróneamente el N° de DNI de la Dra. Mónica Valeria Juliana Ansay quedando redactado de la siguiente manera: "DNI 21.5381.105", cuando debió decir "DNI 21.538.105".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución CM N° 804/2011 y reemplácese "DNI 21.5381.105" por "DNI 21.538.105".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 198/2011

Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires